



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Dirección de Administración
Departamento de Adquisiciones del Municipio de Tepic, Nayarit.



Procedimiento de Invitación a cuando menos tres Oferentes
Número IR-DADQ-DA-03-2019 Segunda Invitación

Tepic, Nayarit a 22 de marzo del 2019
Oficio No. 237/2019

Ing. José Francisco Talavera del Río
Canon Distribuidor Autorizado
Presente.

Por este conducto hago de su conocimiento que con fecha 22 de marzo se emitió el siguiente fallo segunda invitación al procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes, número **IR-DADQ-DA-03/2019** Segunda invitación, para el arrendamiento de equipo de fotocopiado para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Al no contar con cuando menos dos ofertas, como lo dispone la fracción III del Artículo 42, en correlación con la fracción IX del Artículo 52, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, se declara Desierta y se inicia el procedimiento de Adjudicación directa como lo dispone el Artículo 51 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Hago de su conocimiento que los requisitos asentados en las bases de este procedimiento continúan siendo los mismos, a excepción del plazo de entrega que será del día 25 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

Por lo que se le solicita la ratificación de propuesta económica presentada el día 20 de marzo de 2019 en el procedimiento antes indicado.

Sin otro particular, en espera de una pronta respuesta a mi petición, me despido de Usted, quedando como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Ernesto Javier Ruiz García
Jefe del Departamento de Adquisiciones,
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES